

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Corrección Registro Civil de Nacimiento Rad.1001400305320230003600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Requerir al apoderado judicial de la parte interesada para que allegue registro civil de nacimiento de la señora Delia Maris Santos Torrado (q.e.p.d.), donde se encuentre registrada la corrección efectuada a través de la Escritura Pública No. 444 de fecha 2 de agosto de 1994.

2.- Por secretaria ofíciase a la Notaria Única de Abrego – Norte de Santander, para que en el término de diez (10) días, remita copia legible de la escritura No. 444 de 2 de agosto de 1994, la cual fuera expedida por ellos.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 112 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 7 de julio de 2023.  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---